

Desde el piso de remates

POR MARICARMEN CORTÉS
maricarmenct@gmail.com



SCT retirará espectro no utilizado

Como era de esperarse, Iusacell está más que furiosa en contra de la SCT, que no prorrogó 25 MHz en la banda 100 y 400 MHz porque el espectro no estaba utilizado

La subsecretaria de Comunicaciones, **Gabriela Hernández**, ratifica que el criterio que utilizará la SCT en el caso de refrendos de concesiones es que en todos los casos se retirará el espectro que no se esté utilizando, porque es propiedad del Estado no de las empresas, que al recibir su concesión se comprometieron a un uso específico.

Aunque Iusacel se desgarró las vestiduras y amenaza con diversas acciones legales en contra de SCT y de la subsecretaria Hernández, a quien exigen que definan los criterios para la prórroga de concesiones, por el otro lado Iusacel recibió la prórroga en la banda 800 MHz en la región 9 por un plazo de 15 años y la ampliación del servicio para incluir video, mensajes cortos y radiolocalización de personas con una apertura a servicios adicionales que exigían los concesionarios y que obtuvieron Nextel y Telefónica.

Sin embargo, no es la primera vez que la SCT no renueva concesiones, ya que el pasado 23 de julio informó que no se renovaron 10 solicitudes de prórroga a varias empresas, entre ellas a Telmex y a una concesionaria propiedad de **Xavier González Valdez**, de Coahuila, en la banda 2,500 a 2,690, precisamente por el mismo criterio de que no estaba siendo utilizada.

En el caso de Iusacel, la SCT tiene dos escritos de la empresa, en que reconoce que no están utilizando los 25 MHz en la banda 100 MHz y 400 MHz que hace 50 años se destinaba a telefonía a bordo de vehículos, que se volvió obsoleta por la telefonía móvil y que hoy utilizará la SCT para telefonía rural.

Bajo este mismo criterio, Telcel, que preside **Daniel Hajj**, quien también tiene espectro en la banda 450, no tiene de qué preocuparse en la medida que demuestre que realmente la está utilizando para enlaces privados.

Telcel también podrá obtener el servicio *push to talk* como Telefónica, pero tendrá primero que desistirse de un amparo que presentó cuando le fue negada la autorización.

*MVS, EL CASO MÁS DIFÍCIL

Quien sí la tiene más que complicada es **Joaquín Vargas**, el presidente de Grupo MVS, porque tiene demasiado espectro, 190 MHz en la banda 2,500 a 2,690 que no está utilizando y que hoy tiene un elevado valor comercial.

El caso de MVS es legalmente mucho más complejo de resolver, porque de sus 60 concesiones 20 están ya vencidas y están en espera de una resolución por parte de la SCT, que una y otra vez ha dado largas al tema, pero mantiene 40 concesiones vigentes, ade-

Continúa en siguiente hoja



Fecha 28.08.2009	Sección Finanzas	Página 6
----------------------------	----------------------------	--------------------

más de estar enfrascado en litigio con la Cofetel, en el que hay demandas y contrademandas.

FINALMENTE BANXICO MODIFICÓ EL CAT

Una buena para la dupla **Nacho-Luis, Ignacio Deschamps** y **Luis Robles**, que copresiden la Asociación Mexicana de Bancos, porque finalmente convencieron a **Guillermo Ortiz**, el gobernador del Banco de México, y lograron que se modificara la forma cómo se calcula el CAT, costo anual total en tarjetas de créditos.

Los bancos se han quejado del CAT porque incluía la tasa máxima y no la tasa promedio ni factores como las promociones de pagos a meses sin intereses, lo que en opinión de la ABM elevaba el Costo Anual Total.

Lo que debe reconocerse a **Guillermo Ortiz** es que pese al enojo de los bancos, reacios a una mayor competencia, el CAT que inició en julio de 2003 para los créditos hipotecarios se ha convertido ya en una herramienta muy útil de comparación, que es cada vez más consultada por los usuarios.

Mientras que en los créditos hipotecarios no se ha registrado ningún problema en el cálculo del CAT, en el caso de las tarjetas de crédito que inició en noviembre de 2007, desde un principio los bancos manifestaron su inconformidad y demandaron el cambio, no sólo por la tasa máxima, sino porque se incluía también el IVA, aunque uno de los objetivos del CAT es que reflejen precisamente el costo para los usuarios.

El hecho es que ahora el CAT se calculará con base en la tasa promedio, como pedía la ABM. Además en el estado de cuenta se utilizará la base personalizada por cada cliente, porque actualmente los bancos sí tienen menores tasas para los cumplidos y se excluye el IVA del cálculo. La mala noticia es que aun con el nuevo cálculo el CAT se mantiene por las nubes, al igual que la tasa de interés promedio, y se confirma que los bancos siguen cobrando tasas reales demasiado altas con un diferencial cada vez mayor entre tasas activas y pasivas.